

9492

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.187/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 2.319 y E. T. 1.892.

Final de la misma: Nueva E. T. «Fusa-Saitor».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: Dos metros.

Conductor: Aluminio, 2(3 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Una de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.933-C.

9493

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara a petición de don Francisco Sánchez, con domicilio en Aranzueque (Guadalajara), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Sánchez.

Línea Armuña de Tajuña Aranzueque; tiene su origen en el apoyo 129 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Guadalajara-Entrepeñas (tramo Guadalajara-Fuentevieja), entre el centro de transformación y recepción de Armuña de Tajuña, saliendo de dicho centro para terminar en el apoyo 73 de Aranzueque; su longitud es de 7,877 kilómetros; la potencia solicitada es de 450 KVA.

Línea Pozo de Guadalajara-Pioz; tiene su origen en el centro de transformación a constituir en el Pozo de Guadalajara y termina en el apoyo 37 en Pioz; su longitud, de 3,998 kilómetros, y la potencia solicitada de 370 KVA.

Línea Yebes-Valdarachas; comienza en el apoyo 57 de la línea Horche-Yebes y entre en el centro de seccionamiento y transformación de Yebes, saliendo del mismo para terminar en Valdarachas, siendo su longitud 2,458 kilómetros y su potencia de 15 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—4.631-C.

9494

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara a petición de «Hijos de Antonio López», con domicilio en Mondéjar (Guadalajara), so-

licitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Antonio López»:

Construcción de líneas a 20 KV., trabajando a 15 centros de transformación y redes de baja tensión siguientes:

Primero.—Derivación desde U.E.S.A. a caseta de contadores. Segundo.—Línea de caseta de contadores a fábrica de harinas, zona de posibles urbanizaciones y Mondéjar.

Tercero.—Línea de caseta de medida a Yebra.

Cuarto.—Derivación de la anterior a Pozo de Almoguera.

Quinto.—Centro de transformación intemperie, Mondéjar y Pozo de Almoguera, y adecuación de las casetas de Mondéjar y Fuentenovilla.

Sexto.—Redes de baja tensión en Mondéjar, Yebra, Pozo de Almoguera y Fuentenovilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 2 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.252-D.

9495

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva subestación de transformación de energía eléctrica a establecer a extramuros de Alcalá la Real, que constará de parque de intemperie y edificio de mando, dotada de una entrada de línea a 66 kV., una transformación 66/20 kV., de potencia ocho MVA., un autotransformador de ocho MVA. y relación 25/20 kV., banco de condensadores de 5 MVAR, nave de celdas a 20 kV., sala de mando y control, transformador de 100 kVA. para servicios auxiliares y elementos complementarios, cuya subestación será alimentada por línea a 66 kV. procedente de subestación «Atarfe», y tendrá como finalidad atender la creciente demanda de energía eléctrica a 20 kV. en la zona de distribución de Alcalá la Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación mencionada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—4.703-C.

9496

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva subestación de transformación de energía eléctrica a establecer en Bailén, que constará de parque de intemperie y edificio de mando, dotada de dos entradas de líneas a 70 kV., una transformación 70/25 kV., de potencia 12 MVA., banco de condensadores de cinco MVAR, nave de celdas a 25 kV., sala de mando y control, transformador de 100 kVA. para servicios auxiliares y elementos complementarios, cuya subestación será alimentada por la actual línea de 70 kV. de Andújar-La Carolina y por la de Andújar-La Carolina II, y tendrá como finalidad